



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BIESTERFELD ECUADOR S. A.,
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **BIESTERFELD ECUADOR S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 2003, aprobada mediante Resolución No. **03-G-JJ-0005491** el 26 de agosto de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de septiembre de 2003.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **BIESTERFELD ECUADOR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y reforma del estatuto, otorgada el 13 de enero de 2006, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **06-G-IJ- 3002499** de **10 ABR. 2006**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero José María Cabrera Esparza, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborondón.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-IJ- 3002499** de **10 ABR. 2006** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **BIESTERFELD ECUADOR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **BIESTERFELD ECUADOR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLAUSULA QUINTA.- El domicilio principal de la compañía, es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pero podrá tener, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del Exterior".

KOV
Coralia

Guayaquil, 10 ABR. 2006


Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL